

ciudad: Integreles originales segun la sollicitud quedando en el libro de acuerdos la competente nota. Asi lo resolvió y acordó el Ayuntamiento. Constitución de esta Villa de delicias y firmados los 11 de que se componen un libro a diez y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos. Fernando Lopez = Toribio Montañes = Alonso Clemente Alar = Sebastián Simunera = Juan = Donacio Simunera = Pedro Lopez = Ignacio de los Puente = Alfonso Gomez Navarro Seco.

Y para que conste lo auto y firmo de que doy fe =

Gomez

Decreto // En la Villa de delicias a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos. Remido el Ayuntamiento. Consta formal de esta misma villa la presidencia del Sr. Alcalde primer conde. A Fernando Lopez se leyeron los boletines oficiales numero cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete quedando enterado de tal orden que contiene acordando que con el competente oficio se remita el cuarenta y siete al Sr. Comandante del Batallon de Artilleria Nacional de esta Villa para que enterado de la circular numero cincuenta diez y seis para prohiber de renunciar a esta Artilleria adopte al efecto las disposiciones convenientes devolviendo el citado boletin y se figuren directos con la del numero cincuenta diez y siete sobre las licencias que se concedan por los ordinarios a los sacerdotes y ordenados en sacros se sujeten a reprension del Sr. Jefe Político.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe Político fecha diez y siete del actual y otra de la Excm. Diputación Prov. de veinte y cuatro del mismo para que a buelta de correo digiese el Ayuntamiento si estaba ya celebrado el sorteo como demas contenido en las mismas manifestando el Sr. Presidente que como prevenian las contestaciones a buelta de correo lo habia hecho manifestando haberse ejecutado en el mes del corriente obrando sobre los terminos

